



[CREA] IO

Guía Digital de Emprendimiento en el Ámbito Rural

"La tecnología y la creatividad son las semillas que germinan oportunidades ilimitadas para aquellos emprendedores rurales que abrazan el cambio, aprenden nuevas habilidades y aprovechan las ventajas del mundo digital para impulsar sus negocios hacia nuevos horizontes de éxito."

Empecemos



Plan de
Negocio

Preguntas
Soluciones
Dudas

Agencia
Tributaria

Solicitud
Ayudas
con o sin avales

Subvenciones
CDTI

Programa
PAEM

Formación
Complementaria



- 01 __ PRESENTACIÓN
- 02 __ ESBOZANDO TU IDEA DE NEGOCIO
- 03 __ DESAROLLANDO TU IDEA: TÚ PLAN DE NEGOCIO
- 04 __ PRIMEROS PASOS ADMINISTRATIVOS
- 05 __ OTRAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS
- 06 __ SOLICITUD DE AYUDAS: DONDE BUSCAR
- 07 __ RECURSOS PARA MUJERES
- 08 __ MAPA DE AYUDAS ECONÓMICAS
- 09 __ SUBVENCIONES Y BONIFICACIONES
- 10 __ LOCALES E INCUBADORAS DE EMPRESAS
- 11 __ FORMACIÓN
- 12 __ OTROS SERVICIOS

CONTENIDOS



[CREA] 



Volver al índice

Video Presentación



01 Presentación

¿QUÉ SE NECESITA
PARA EMPRENDER?



Volver al índice

[CREA] 



Esbozando: Idea de negocio



LLEGADOS A ESTE PUNTO ANALIZA:

- ¿Qué vas a ofrecer realmente?. ¿Existe algo parecido en el mercado? ¿Qué aporta lo que tu quieres poner en marcha?
- ¿A quién le puede interesar el bien o servicio en que estás pensando?. ¿Cómo crees que son las personas que pueden estar interesadas en lo que tu ofreces?
- ¿Quién o quienes pueden ser tus competidores?
- ¿Qué alcance quieres que tenga tu negocio? ¿Dónde se encuentran tus clientes? ¿Cómo puedes llegar hasta ellos?
- ¿Tienes la formación o conocimientos necesarios para llevar a cabo la actividad? ¿Es necesario contar con algún tipo de acreditación o licencia para poner en marcha tu idea? ¿Qué requisitos debes cumplir? ¿Qué necesitas para adaptarte? ¿Cuánto tiempo te llevará? ¿Qué costes tiene?
- ¿Qué proveedores necesitas? ¿Sabes como funcionan? ¿Es fácil contactar con ellos? ¿Qué posibilidades de negociación tienes? ¿Qué precios o tarifas manejan?
- ¿Puedes poner la idea en marcha en solitario o necesitas colaboradores? ¿Son fáciles de encontrar? ¿Qué tipo de relación vas a mantener con estas personas?



02 Esbozando: Idea de negocio

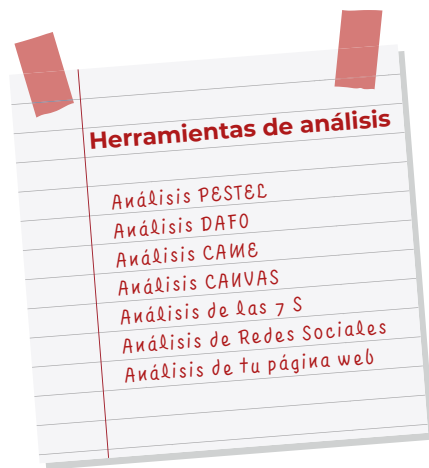
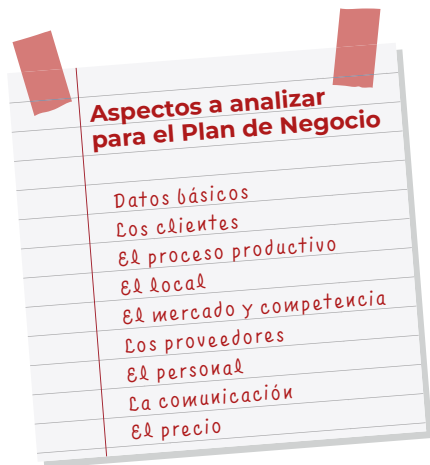
Desarrolla: Plan de negocio

[Volver al índice](#)



EMPRENDER UN PROYECTO EMPRESARIAL REQUIERE EMPEZAR A ANALIZAR Y PLANIFICAR

Una información que te puede ayudar en este análisis son los datos relacionados con la situación económica y demográfica de tu zona. Dicha información la puedes encontrar en el Instituto Nacional de Estadística (INE) y es gratuita y accesible a través de internet



03 Desarrolla: Plan de negocio



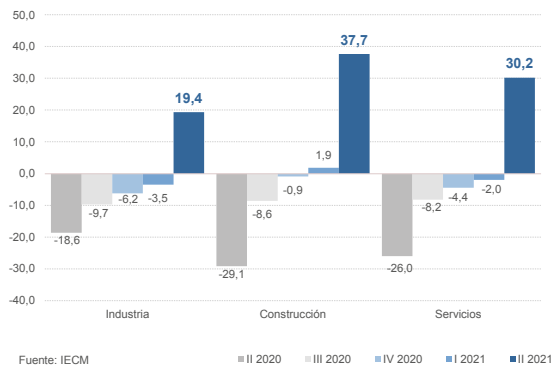
Volver al índice

Ejemplo:

Análisis gráfico de la realidad económica y servicios de la comunidad de madrid 2020 - 2021

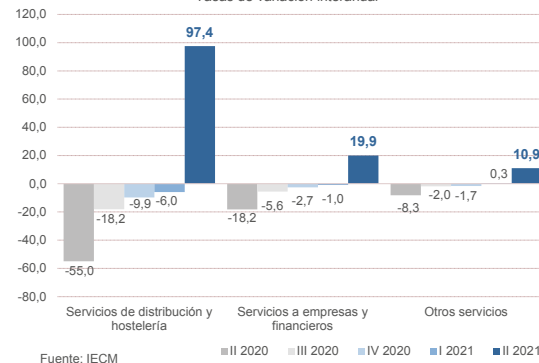
CRECIMIENTO SECTORIAL COMUNIDAD DE MADRID

Datos ajustados de estacionalidad y efecto calendario
Tasas de variación interanual



DETALLE RAMAS SERVICIOS. COMUNIDAD DE MADRID

Datos ajustados de estacionalidad y efecto calendario
Tasas de variación interanual



https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/gobierno_abierto/2022-presupuesto-libro-06-informe-eco-fin.pdf

03 Desarrolla: Plan de negocio



Ejemplo:

Ocupados por rama de actividad, sexo y comunidad autónoma.

Tabla	Gráfico	Mapa	A Agricultura			B_E Industrias extractivas; suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado; suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación (B + D + E)		
	01 Andalucía	02 Aragón	03 Asturias, Principado de	01 Andalucía	02 Aragón	03 Asturias, Principado de		
	237,6 ¹	31,6 ¹	12,3 ¹	55,9 ¹	7,4 ¹	5,5 ¹		
	177,8 ¹	23,9 ¹	8,2 ¹	46,1 ¹	5,7 ¹	4,1 ¹		
	59,8 ¹	7,7 ¹	4,1 ¹	9,8 ¹	1,6 ¹	1,4 ¹		

C Industria manufacturera			F Construcción		
01 Andalucía	02 Aragón	03 Asturias, Principado de	01 Andalucía	02 Aragón	03 Asturias, Principado de
249,6 ¹	105,5 ¹	49,4 ¹	201,6 ¹	32,7 ¹	24,3 ¹
184,6 ¹	76,2 ¹	40,8 ¹	185,3 ¹	28,8 ¹	22,6 ¹
65,0 ¹	29,3 ¹	8,6 ¹	16,4 ¹	3,9 ¹	1,8 ¹

<https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=4230>

03 Desarrolla: Plan de negocio

Primeros pasos Administrativos

[Volver al índice](#)



SI SIGUES ADELANTE ES PORQUE TE PARECE QUE EL PROYECTO
EMPIEZA A TENER CONSISTENCIA

Primero deberíamos tener claras las siguientes 3 preguntas:

¿Vas a montar tu negocio en solitario o con alguien más?

¿Con que capital vas a empezar?

¿Qué responsabilidad vas a asumir?

Volver al índice

 [CREA]

04 Primeros pasos Administrativos

Este cuadro te puede ayudar a ver de manera clara y directa para poder que es lo que mas te interesa

<https://plataformapyme.es/es-es/deaDeNegocio/Paginas/FormasJuridicas.aspx>

TIPO DE EMPRESA	Nº SOCIOS	CAPITAL	RESPONSABILIDAD
Agrupación de Interés Económico	Mínimo 2	No existe mínimo legal	limitada
Comunidad de Bienes	Mínimo 2	No existe mínimo legal	limitada
Empresario Individual (Autónomo)	1	No existe mínimo legal	limitada
Emprendedor de Responsabilidad Limitada	1	No existe mínimo legal	limitada con excepciones
Sociedad Anónima	Mínimo 1	Mínimo 60.000 euros	Limitada
Sociedad Anónima Laboral	Mínimo 2 (en la constitución), 3 a los 36 meses	Mínimo 60.000 euros	Limitada
Sociedad Agraria de Transformación	Mínimo 3	No existe mínimo legal	limitada
Sociedad Civil	Mínimo 2	No existe mínimo legal	limitada
Sociedad Colectiva	Mínimo 2	No existe mínimo legal	limitada
Sociedad Comanditaria por acciones	Mínimo 2	Mínimo 60.000 euros	limitada
Sociedad Cooperativa	Cooperativas 1er grado: Mínimo 3 -Cooperativas 2º grado: 2 cooperativas	Mínimo fijado en los Estatutos	Limitada
Sociedad Comanditaria Simple	Mínimo 2	No existe mínimo legal	limitada
Entidades de Capital-Riesgo	Al menos 3 miembros en el Consejo Administración	Sociedades de Capital Riesgo: Mínimo 1.200.000 €. Fondos de Capital-Riesgo: Mínimo 1.650.000 €. SICR autogestionadas: mínimo 300.000 €. SGRIC: mínimo 150.000 €.	Limitada
Sociedad Cooperativa de Trabajo Asociado	Mínimo 3	Mínimo fijado en los Estatutos	Limitada
Sociedad de Garantía Recíproca	Mínimo 150 socios partícipes	Mínimo 10.000.000 euros	Limitada
Sociedad de Responsabilidad Limitada Laboral	Mínimo 2 (en la constitución), 3 a los 36 meses	Mínimo 1 euro	Limitada
Sociedades Profesionales	Mínimo 1	Según la forma social que adopte	Limitada
Sociedad de Responsabilidad Limitada	Mínimo 1	Mínimo 1 euro	Limitada

04 Primeros pasos Administrativos



Agencia Tributaria

Trámite	Descripción	Documentación
Alta en el censo de empresarios, profesionales y tenedores	Aquellas personas que vayan a realizar actividades u operaciones empresariales o profesionales, o que abonen rendimientos sujetos a retención, deben solicitar su inscripción en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores antes del inicio de las mismas. Este censo forma parte del Censo de Obligados Tributarios.	Modelo 036 Modelo 037
Impuestos sobre actividades económicas (IAE)	El Impuesto de Actividades Económicas (IAE) grava a las personas físicas (autónomos), personas jurídicas (sociedades) y entidades sin personalidad jurídica (sociedades civiles y comunidades de bienes) que realicen actividades empresariales, profesionales y artísticas en territorio nacional, con excepción de las actividades agrícolas, ganaderas dependientes, forestales y pesqueras.	Modelo 848 Modelo 840

Seguridad Social

Trámite	Descripción	Documentación
Alta en el RETA	RETA, es el régimen que regula la cotización a la S.S. de los trabajadores autónomos. Legalmente se consideran trabajadores autónomos aquellos que realizan de forma habitual, personal y directa una actividad económica a título lucrativo, sea o no titular de la empresa.	Modelo TA0521
Alta de los socios y administradores en el régimen de la S.S.	El alta en el régimen de la Seguridad Social que corresponda en cada caso, estará condicionado al tipo de sociedad y/o a la participación en el capital social.	Modelo TA2/S

Ayuntamiento

Para llevar a cabo los distintos trámites administrativos tendrás que ponerte en contacto con los organismos correspondientes:

Trámite	Descripción	Documentación
Licencia de actividad e instalaciones y obras	Es un permiso administrativo que se debe solicitar en el Ayuntamiento o entidad local correspondiente para poder llevar a cabo una actividad económica, industrial o comercial en un local o espacio determinado.	Procedimiento Ordinario: Para ejecutar las obras necesarias para la implantación o modificación de la actividad. Implantación o Modificación de Actividades (IMA): Cuando la normativa sectorial exija un documento técnico o sean espectáculos públicos y Actividades Recreativas o tengan algún tipo de impacto medioambiental. Comunicación Previa: Para obras de pequeña entidad y no haya una exigencia de la normativa sectorial.
Licencia de Funcionamiento	Permiso administrativo que se otorga por parte del Ayuntamiento para autorizar el inicio de actividades de una empresa o negocio. Este tipo de licencia es un requisito legal que debe cumplir cualquier actividad comercial, industrial o de servicios que se desarrolle en un local o establecimiento, y se utiliza para garantizar el cumplimiento de las normas y requisitos establecidos en materia de seguridad, salud pública, medio ambiente, urbanismo, entre otras.	Declaración Responsable: Documento suscrito por el titular de la actividad, en el que manifiesta, bajo su responsabilidad que cumple con los requisitos urbanísticos y sectoriales exigidos por la normativa vigente para implantar, modificar o ejercer la actividad.

04 Primeros pasos Administrativos



Si vas a dar de alta una página web, los trámites a seguir son los siguientes:

/Página Web

Trámite	Descripción	Documentación
Dominio	Se trata del nombre de tu página web y la terminación que le quieras dar: miweb.es, miweb.com, etc.	Para registrar un dominio es conveniente que contactemos con una empresa que este acreditada ante el ICANN: www.icann.org/es y que cumpla con la normativa legal y jurídica.
Alojamiento o Hosting	Es el lugar donde se almacena la web y es necesario contratarlo para que la web sea visible en internet y accesible a todo el mundo.	Hay muchas empresas que se dedican a dar servicios de hosting y almacenamiento web, por lo que es necesario hacer una búsqueda de la necesidades de tu web para encontrar el servicio mas adecuado, precios, seguridad, velocidad, almacenamiento, etc.
Alta en Google Analytics	Google Analytics te permitirá acceder a la información sobre el tráfico en tu página web.	Google Analytics es una herramienta de análisis web gratuita que permite a los propietarios de sitios web o aplicaciones móviles recopilar y analizar información sobre el comportamiento de los usuarios en su sitio. Esta herramienta permite obtener información valiosa sobre la audiencia de un sitio web, como su origen geográfico, el tipo de dispositivo utilizado, la duración de las visitas, las páginas más vistas, entre otros datos.

Otras gestiones Administrativas

[Volver al índice](#)



TAMBIEN TE PODRIA INTERESAR CONSULTAR O REALIZAR OTRAS GESTIONES EN BASE A LA TIPOLOGIA DE EMPRESA Y EMPRENDIMIENTO

[Volver al índice](#)



05 Otras gestiones Administrativas

Solicitud de ayudas

[Volver al índice](#)



ORGANISMOS A TRAVÉS DE LOS CUALES PUEDES GESTIONAR AYUDAS

Ayudas específicas para determinados colectivos:

- Mujeres
- Jóvenes
- Franquicias

Guía interactiva de la página web del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)
Compañía Española de Reafianzamiento

Instituto de Crédito Oficial (ICO)
Instituto de Comercio Exterior (ICEX)
Empresa nacional de Innovación (ENISA)

Página de la Asociación Nacional de Business Angels (AEBAN):
www.aeban.es, o en
www.angelesinversionistas.es

[CREA] 



[Volver al índice](#)

Recursos para mujeres





PROGRAMA DESAFIO MUJER RURAL

El Instituto de las Mujeres, en colaboración con el Fondo Social Europeo, ha lanzado una iniciativa para promover el emprendimiento y la consolidación de empresas de mujeres que viven en el medio rural, impulsando la innovación y fomentando la competitividad de sus proyectos empresariales.

ESTE PROGRAMA OFRECE:

- Asesoramiento personalizado durante todo el proceso de puesta en marcha de proyectos de emprendimiento rural, incluyendo la realización de planes de empresa o el desarrollo del plan de mejora de empresas o negocios ya existentes.
- Formación en todo lo relacionado con la puesta en marcha y gestión de proyectos de emprendimiento, como cursos de desarrollo de modelos y planes de negocio, marketing digital, comercialización, finanzas, comunicación e innovación.
- Tienda virtual: se pone a disposición de las emprendedoras del medio rural una plataforma de comercialización para que puedan ofrecer productos y servicios.
- Información y recursos para el emprendimiento, incluyendo referencias a ayudas y subvenciones.
- Creación de redes y contactos con otras emprendedoras y empresarias a nivel nacional.

**El plazo
de inscripción
al programa
está abierto.**

*Si deseas obtener más información,
no dudes en ponerte en contacto con
nosotros a través de
desafiomujerrural@inmujeres.es*



El PAEM es un programa nacional que ofrece asesoramiento empresarial a mujeres con una idea o proyecto de negocio, o un plan de modernización y expansión para una empresa ya creada. Es promovido por el Instituto de la Mujer y la Cámara de Comercio de España, y está cofinanciado por el Fondo Social Europeo. La atención se ofrece de manera presencial en más de 50 cámaras de comercio en todo el país y a través del portal <http://empresarias.camara.es/> con respuestas a las consultas en menos de 48 horas.

EL PROGRAMA PAEM OFRECE:

- Información, asesoramiento y orientación empresarial.
- Desarrollo de una estrategia de sensibilización y motivación para emprender.
- Obtención de un autodiagnóstico básico para evaluar la viabilidad de tu proyecto empresarial.
- Apoyo a la creación y consolidación de redes europeas y nacionales.
- Información y asesoramiento sobre la posibilidad de optar por una financiación a través de un microcrédito sin avales de hasta 25.000€ (en colaboración con MICROBANIK).
- Proyecto “W&W Sabiduría de Mujer”, que pone en contacto a mujeres con experiencia de éxito (mentoras) con emprendedoras que necesiten su apoyo (mentorizadas).
- Información periódica a través de boletines sobre jornadas, ferias, actividades formativas, etc. previa suscripción.
- La posibilidad de participar en un foro de cooperación e intercambio de experiencias.





Programas en función de tus capacidades económicas

Para obtener un aval, puedes acudir a las Sociedades de Garantía Recíproca (SGR) de tu Comunidad Autónoma, las cuales colaboran en este proyecto. El Instituto de la Mujer ofrece una bonificación de hasta 800 euros por proyecto.

Algunas de las SGR que participan en este programa son:

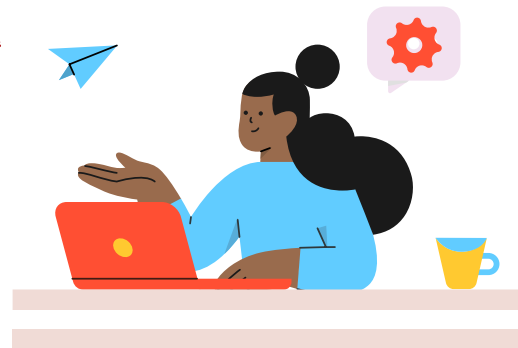
- Avalamadrid
- Sogarpo
- Iberaval
- ElKargi
- ISB
- Avalis

Con Avaales

<http://www.cersa-sme.es>

Sin Avaales

En el marco del **programa PAEM**, se ofrece la posibilidad de acceder a microcréditos de hasta 25.000€ para mujeres que quieren crear o consolidar su empresa, sin necesidad de avales de terceros. Estos microcréditos se conceden con condiciones ventajosas y para consultarlas, se puede acceder al enlace <https://www.microbank.com/es/negocios-emprendedores/emprendedores-pymes.html>. Este programa es posible gracias a un convenio de colaboración entre el Instituto de la Mujer y Microbank. Más información sobre la financiación se encuentra en <http://empresarias.camara.es/financiacion/microcreditos>





AD Los Molinos	<p>Asesoramiento individualizado y elaboración de planes de negocio. Formación para el Autoempleo. Apoyo financiero a través de microcréditos (Microbank). Apoyo a la Gerencia para negocios de reciente creación. Hacen las atenciones presenciales (cita previa) u online y puedes encontrarlos en Madrid o distintos sitios de la Sierra Norte de Madrid. Es una Asociación de Utilidad Pública, creada en 2002, que trabaja en red para promover la inserción social y laboral de personas vulnerables. El área de autoempleo ofrece los siguientes servicios gratuitos: Contacta: lanzadera@admolinos.org – móvil: 626 452 188.</p>
Adesgam	<p>Asociación de Desarrollo Sierra de Guadarrama, trabajan para el desarrollo, el impulso, la promoción, la ampliación y consolidación de acciones encaminadas al desarrollo sostenible de la comarca desde su inicio en 2002. Horario: de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 h. Teléfono: (+34) 91 842 85 04 adesgam@adesgam.org www.adesgam.org www.sierraguadarrama.info</p>

Centro de apoyo a emprendedoras FEMENP	<p>https://fmujeresprogresistas.org/wp-content/uploads/2016/05/mapa_de_recursos.pdf</p>
CM+Emprendimiento	<p>Es un proyecto que busca el crecimiento de la cultura emprendedora del sector rural de la Comunidad de Madrid Contacto: katherine.sosa@masemprendimiento.es – móvil 636 095 630.</p>
Ayudas para la mujer autónoma y emprendedora	<p>https://ayudassubvenciones.es/blog/ayudasmujer-autonoma-emprendedora/</p>
Recursos para emprender en el área rural de la Comunidad de Madrid	<p>https://www.redruralnacional.es/sites/default/files/documents/Dosier_EmprendimientoRRN_Madrid_1634812124963.pdf</p>

07 Recursos para mujeres

Mapa de ayudas Económicas



GOBIERNO CENTRAL

AUTÓNOMOS

→ Tarifa plana en la Seguridad Social: Durante los primeros 12 meses solo se pagan 80€ al mes. Cuando hayan transcurrido los doce meses estarás en esta situación:

- Meses 12 al 18 : Pagarás 143,05 euros mensuales. Podrá seguir pagando 80€ si sus ingresos → son inferiores al salario mínimo interprofesional.
- Meses 18 al 24 : Pagarás 200,30 euros mensuales.
- En caso de nuevos autónomos menores de 30 años y autónomas menores de 35 años, entre el mes 24 y el 36 pagarás también 200,30 euros.
- Si resides y desarrollas tu actividad en un municipio con menos de 5.000 habitantes pagarás 80 euros durante 24 meses. Deberás mantener tu actividad durante dos años y permanecer empadronado en el mismo municipio en los cuatro años siguientes a dicha alta.

→ Podrás cobrar tu prestación de una sola vez, todo el dinero junto. Esto está destinado a personas que comiencen a desarrollar una actividad como trabajadores/ as autónomos (ojo, no para los autónomos dependientes (TRADE).

SOCIEDAD / COOPERATIVA

→ Podrás cobrar tu prestación de una sola vez, todo el dinero junto. Esto está destinado a personas que se incorporen de forma estable como socios/as trabajadores/as o de trabajo en cooperativas o en sociedades laborales ya constituidas, es decir podrás crear una empresa mediante sociedad limitada.

→ Programa ENISA ofrece una línea directamente destinada a apoyar nuevas PYMES creadas por jóvenes emprendedores. Los requisitos son:

- Tener personalidad jurídica propia, que tu empresa haya sido constituida, como máximo, durante los 24 meses anteriores a la solicitud, tener tu actividad principal y tu domicilio social en el territorio nacional, tener un modelo de negocio innovador, novedoso o con claras ventajas competitivas.
- La mayoría del capital tiene que estar en manos de personas físicas de edad no superior a 40 años.



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

AUTÓNOMOS

- Las personas físicas desempleadas que se den de alta como trabajadores autónomos, por cuenta propia en el régimen que corresponda de la Seguridad Social o en la mutualidad del colegio profesional correspondiente. Miembros de sociedades civiles o de comunidades de bienes. También los socios de sociedades mercantiles, siempre y cuando no sean miembros del órgano administrador de la sociedad. Socios trabajadores o de trabajo de cooperativas o sociedades laborales. Se trata de ayudas que subvencionan parte de los gastos necesarios para la puesta en marcha de su actividad empresarial. Podrás conseguir hasta 2.500 euros (3.080 si eres mejor de 30 años, mujer desempleada o desempleado mayor de 45 años).
- La Comunidad de Madrid, subvenciona el pago de la Seguridad Social que permite a los autónomos mantener el coste en el pago de sus cuotas a la Seguridad Social durante 12 meses adicionales. Es incompatible con la ayuda de bonificación de cuotas por capitalización de desempleo.

SOCIEDAD / COOPERATIVA

- La Comunidad de Madrid tiene una línea de ayudas para trabajadores que se constituyan en empresa. Se trata de ayudas que subvencionan parte de los gastos necesarios para la puesta en marcha de su actividad empresarial. Podrás conseguir hasta 2.500 euros (3.080 si eres mejor de 30 años, mujer desempleada o desempleado mayor de 45 años). También hay ayudas si quieres montar una empresa de economía social.
- ESA BIC Comunidad de Madrid es el programa de la Agencia Espacial Europea (ESA) y la Comunidad de Madrid coordinado por la Fundación para el Conocimiento Madrid que facilita incentivos a proyectos empresariales y startups que utilicen tecnologías espaciales o que desarrollen aplicaciones basadas en esas tecnologías con el fin de crear nuevos productos y servicios.



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE MADRID

MADRID EMPRENDE: Es la Dirección General de Innovación y Emprendimiento, adscrita al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo del Ayuntamiento de Madrid.

VENTANILLA ÚNICA DEL EMPRENDEDOR (VUE): Se trata de un servicio donde centralizar todas tus dudas y necesidades. Puedes consultar desde información jurídica hasta asesoramiento para la elaboración del plan de negocio.

ITINERARIOS FORMATIVOS: Son acciones formativas minientemente prácticas. En ellas se recogen los temas más relevantes para tener en cuenta a la hora de poner en marcha un negocio. Se imparten en modalidad híbrida: presencial y videoconferencia.

El objetivo principal es la formación integral de las personas emprendedoras. Por ello, se ofrecen contenidos que posibiliten la adquisición de conocimientos para la puesta en marcha de un negocio, definición de estrategias comerciales y dirección empresarial, entre otras.

FORMACIÓN VIRTUAL TUTORIZADA: Las actividades formativas virtuales tutorizadas están relacionadas con temáticas relevantes tanto para emprender un proyecto empresarial como para la mejora de una empresa existente. El objetivo es la formación integral de las personas emprendedoras. Por ello, se ofrecen contenidos que posibiliten la adquisición de conocimientos para la puesta en marcha de un negocio, definición de estrategias comerciales y dirección empresarial, entre otras. Es gratuita.

ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES

- Ayudas para emprendedores y empresas de Alcalá de Henares
- Ayuda a la Promoción del Empleo Autónomo en la Comunidad de Madrid
- Ayuda a la Promoción del Empleo Autónomo a discapacitados en la Comunidad de Madrid
- Ayuda a Sociedades Laborales y Cooperativas en la Comunidad de Madrid
- Formación: programa de actividades, que posibilitan la adquisición de habilidades y capacidades para la internacionalización de un negocio, la transformación digital, las posibles ayudas para la financiación, talento y liderazgo, casos de éxito. Están agrupadas en 5 Bloques Temáticos:
 - Habilidades y Liderazgo
 - Financiación y Ayudas
 - Internalización
 - Casos de éxito
 - Transformación digital
- Seguimiento asistido y tutorías



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID

Servicios prestados por el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid

→ El servicio de asesoramiento al emprendedor y a la creación de empresas es un punto de información y asesoramiento gratuito a personas emprendedores con nuevos proyectos empresariales. Desde este servicio ofrecen asesoramiento acerca de diferentes elementos a tener en cuenta a la hora de emprender y gestionar un proyecto empresarial.

ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

- Ayudas para emprendedores y empresas de Alcobendas.
- Se pueden solicitar naves y talleres con una bonificación de hasta el 50% en el precio del alquiler, presentando proyectos de empresas viables.

ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DEL ESCORIALESCORIAL

Servicios prestados por el Ayuntamiento de El Escorial

- Coordinación con la Dirección General de Empleo para la puesta en marcha de programas e iniciativas en materia de empleo.
- Coordinación con la Dirección General de Empleo para la puesta en marcha de programas e iniciativas en materia de formación dirigidas prioritariamente a desempleados.
- Asesoramiento para la creación de empresas y el fomento del autoempleo.
- Información sobre línea de ayudas y subvenciones.

ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

Ha puesto en marcha la **3ª EDICIÓN** de "ESPACIO EMPRENDEDOR". Se trata de una preincubadora de proyectos empresariales que proporciona, además de un local compartido para trabajar en el proyecto, tutorías y un programa de formación presencial muy práctico y orientado a convertir la idea en un modelo de negocio.





OTRAS ENTIDADES CÁMARA DE COMERCIO DE MADRID

El PAE (Programa de Apoyo Empresarial) es una apuesta de la Cámara de Comercio de Madrid para ofrecer un servicio integral de apoyo a los emprendedores que permite la agilización y simplificación de trámites en la constitución de empresas.

Cursos de formación.

- Ayuda en la gestión del PAEM (Programa de Apoyo Empresarial a Mujeres) de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad del Ministerio de Sanidad, Servicios
- Sociales e Igualdad, y de las Cámaras de Comercio, con el apoyo económico del Fondo Social Europeo.
- Subvenciones para el fomento de la contratación de personas desempleadas o demandantes de empleo en la Ciudad de Madrid dirigidas a autónomos y empresas de menos de 250 trabajadores para el año 2023:
 - Su domicilio social debe estar en Madrid,
 - Hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
 - No tener pendientes de justificación subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Madrid o sus organismos públicos.
 - No estar incursas en el resto de las prohibiciones que se establecen en la Ley General de Subvenciones, para obtener la condición de entidad beneficiaria de subvenciones.
 - Las entidades deberán encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, así como encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Madrid

Modalidades:

- 3.000 € si la modalidad de la contratación es a jornada completa. Esta cuantía se verá incrementada en un 40% cuando la contratación se realice con mujeres, personas mayores de 45 años y personas con una discapacidad mínima del 33% (4.200 €).
- 1.450 € si la modalidad de la contratación es, a jornada parcial, siempre que la misma sea igual o superior a 20 horas semanales. Esta cuantía se verá incrementada en un 40% cuando la contratación se realice con mujeres, personas mayores de 45 años y personas con una discapacidad mínima del 33% (2.030 €).
- La duración mínima de la contratación será de 6 meses.



OTRAS ENTIDADES INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL (ICO)

El Instituto de Crédito Oficial financia:

- Proyectos de inversión, actividades empresariales y/o necesidades de liquidez o gastos.
- Proyectos de digitalización y en particular los destinados a fomentar soluciones de teletrabajo recogidos en el programa Acelera Pyme.

Modalidad

- Préstamo
- Leasing
- Renting

Línea de crédito

- Plazo de amortización y carencia
- De 1 a 20 años con la posibilidad de hasta 3 años de carencia de principal.

Subvenciones y Bonificaciones

[Volver al índice](#)



Si tu empresa se dedica a realizar proyecto de I+D+I te interesan las ayudas y subvenciones que convoca el Ministerio de Ciencia e Innovación a través del CDTI.

- Programa emplea . Destinado a financiar la incorporación y formación en gestión de I+D+I de nuevos profesionales que refuercen la competitividad de las empresas españolas.
- Programa Europa Centros . Financiación de acciones de dinamización dirigidas a aumentar la participación y liderazgo de los centros tecnológicos y centros de apoyo a la innovación tecnológica en el programa europeo Horizonte. Programa Centros Colaboración . Promoción del desarrollo de tecnologías, aplicación empresarial de nuevas ideas y técnicas y creación de productos y servicios, a través de proyectos de cooperación entre empresas y organismos de investigación.
- Programas Plataformas Tecnológicas y de Innovación . Para el fomento de la creación y mantenimiento de las plataformas tecnológicas como grupos de trabajo público-privados, para propiciar un fluido intercambio de información que facilite la colaboración entre los interesados en un sector o campo tecnológico.



CDTI

*Centro para el
Desarrollo Tecnológico
Industrial*

Para mas información dirigirse al sitio web de [CDTI](#)

09 Subvenciones y Bonificaciones

Locales e Incubadoras de empresas

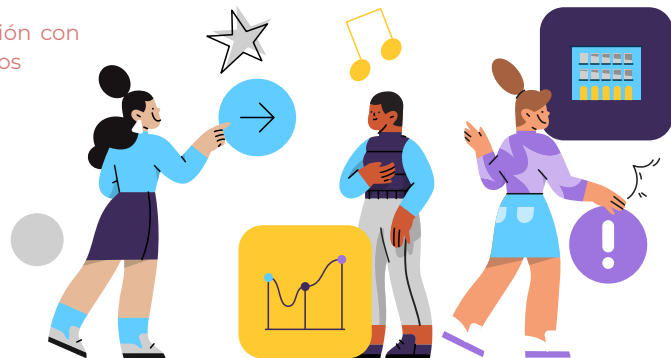


Estos son dos tipos de espacios que las empresas pueden utilizar para desarrollar sus actividades comerciales, ya sea a través de la adquisición de un espacio físico para sus operaciones o mediante el acceso a servicios de apoyo y recursos ofrecidos por las incubadoras de empresas.

- Viveros de empresas son espacios para empezar una actividad económica. El Ayuntamiento de Madrid cuenta con una red distribuida por distintos distritos de la capital: Carabanchel, Moratalaz, Puente de Vallecas, San Blas, Vicálvaro y Villaverde.
- La Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, en colaboración con la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, pone a disposición de los emprendedores de Madrid una oferta de locales en arrendamiento.
- La Cámara de Comercio de Madrid ofrece espacios para la celebración de eventos corporativos y reuniones empresariales con estilo y energía propia: hacen presupuestos a medida.
- El Ayuntamiento de El Escorial pone a disposición de los interesados un local municipal para crear un espacio coworking y posibilitar a los emprendedores la puesta en marcha o desarrollo de sus proyectos.

Co-Working

Locales e incubadoras de empresas donde generar relaciones empresariales



Formaciones Complementarias



FORMACIÓN ABIERTA

Hay numerosas empresas que ofrecen formación abierta, es decir, que es gratuita y que puede ayudar a mejorar nuestra formación, obteniendo la certificación correspondiente, en el campo que nos interese:

→ **Cursos organizados por los Ayuntamientos.**

→ **MOOC (Massive Open Online Course)**

→ **Google Activate:** Es un programa gratuito de formación online que ofrece una amplia variedad de cursos en habilidades digitales, marketing online, emprendimiento y tecnología.

→ **Fundación Telefónica:** Es una organización sin fines de lucro que ofrece cursos gratuitos en línea en habilidades digitales, emprendimiento y programación. La plataforma de formación se llama "Aula Abierta" y cuenta con varios cursos en español.

→ **Crehana:** Es una plataforma de formación en línea que ofrece cursos gratuitos y de pago en una amplia variedad de temas, incluyendo emprendimiento, diseño gráfico, marketing digital, desarrollo web y más. La plataforma cuenta con una sección de cursos gratuitos y muchos de ellos están disponibles en español.

→ **Udemy:** Es una plataforma de formación en línea que ofrece cursos gratuitos y de pago en una variedad de temas, incluyendo emprendimiento, negocios, marketing y finanzas. La plataforma cuenta con una sección de cursos gratuitos y muchos de ellos están disponibles en español.

→ **IEBS Business School:** IEBS es una escuela de negocios en línea que ofrece cursos gratuitos y de pago en una amplia variedad de temas, incluyendo emprendimiento, marketing digital, finanzas y tecnología. La escuela cuenta con una sección de cursos gratuitos y muchos de ellos están disponibles en español.

Estas son solo algunas empresas que ofrecen formación abierta y gratuita en español para emprendedores. Hay muchas otras opciones disponibles en línea que podrían ser útiles para tu proyecto empresarial.

11 Formaciones Abiertas



FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Estos son solo algunos ejemplos de formaciones y cursos que pueden ser útiles para un emprendedor que quiere abrir su empresa. La elección de las formaciones y cursos dependerá de las necesidades específicas de cada emprendedor y de su proyecto empresarial.

→ **Curso de planificación de negocios:** Este tipo de curso puede ayudar a los emprendedores a desarrollar habilidades para planificar y estructurar su empresa, lo cual es esencial para la viabilidad y el éxito a largo plazo.

→ **Cursos de marketing digital:** El marketing digital es una herramienta clave para cualquier negocio, y es especialmente importante para los emprendedores que buscan hacer crecer su empresa a través de una presencia en línea. Estos cursos pueden enseñar técnicas de marketing, publicidad en línea, SEO y redes sociales.

→ **Curso de finanzas empresariales:** Aprender los fundamentos de la contabilidad y las finanzas empresariales es esencial para cualquier emprendedor. Un curso de finanzas empresariales

puede ayudar a los emprendedores a entender cómo manejar las finanzas de su empresa, cómo calcular los costos y los márgenes de beneficio y cómo establecer un presupuesto.

→ **Curso de gestión de proyectos:** La gestión de proyectos es fundamental para cualquier empresa, ya que ayuda a organizar y planificar las tareas y los recursos necesarios para lograr los objetivos del negocio. Un curso de gestión de proyectos puede enseñar habilidades como la planificación, la asignación de recursos, el seguimiento y la evaluación de los proyectos.

→ **Curso de liderazgo empresarial:** Los líderes empresariales efectivos son esenciales para el éxito a largo plazo de cualquier empresa. Un curso de liderazgo empresarial puede enseñar habilidades como la comunicación efectiva, la motivación de los empleados, la resolución de conflictos y la toma de decisiones.



11 Formaciones Complementaria



Ficha Familia Servicio Socio Sanitario (Domicilio)

Ver la ficha en formato [PDF](#)

Volver al índice

[CREA]

Formación



Familia profesional: **SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD**
Área profesional: **Atención social**



FICHA DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD			
(SSCS0108) ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO (RD 1379/2008, de 1 de agosto, modificado por el RD 721/2011, de 20 de mayo)			
COMPETENCIA GENERAL: Ayudar en el ámbito socio-sanitario en el domicilio a personas con especiales necesidades de salud física, psíquica y social, aplicando las estrategias y procedimientos más adecuados para mantener y mejorar su autonomía personal y sus relaciones con el entorno.			
NIV.	Cualificación profesional de referencia	Unidades de competencia	Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:
2	SSC089_2 ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO. (RD 295/2004 de 20 de febrero de 2004)	UC0249_2	<ul style="list-style-type: none"> 51130024 Auxiliar de ayuda a domicilio. 51130024 Asistente de atención domiciliaria. Cuidador de personas mayores, discapacitados, convalecientes en el domicilio.
		UC0250_2	
		UC0251_2	

Espacio Formativo	Superficie m ² 15 Alumnos	Superficie m ² 25 Alumnos
Aula polivalente	30	50
Aula-Taller socio sanitaria	60	90
Taller de apoyo domiciliario	40	40

Certificado de profesionalidad que deroga	Auxiliar de ayuda a domicilio (Real Decreto 331/97)
---	---

CRITERIOS DE ACCESO		PRESCRIPCIONES DE LOS FORMADORES		
		Acreditación requerida	Experiencia Profesional requerida	
			Con acreditación	Sin acreditación
MF0249_2		<ul style="list-style-type: none"> Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Diplomado, ingeniero técnico o arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Técnico Superior de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad. Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área de Atención social de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad. 	1 año	3 años
MF0250_2	Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.	<ul style="list-style-type: none"> Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Diplomado, ingeniero técnico o arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Técnico Superior de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad. Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área de Atención social de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad. 	1 año	3 años
MF0251_2		<ul style="list-style-type: none"> Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Diplomado, ingeniero técnico o arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Técnico Superior de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad. Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área de Atención social de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad. 	1 año	3 años

Espacio Formativo	Superficie m ² 15 Alumnos	Superficie m ² 25 Alumnos
Aula polivalente	30	50
Aula-Taller socio sanitaria	60	90
Taller de apoyo domiciliario	40	40

Certificado de profesionalidad que deroga	Auxiliar de ayuda a domicilio (Real Decreto 331/97)
---	---



Ficha Familia Servicio Socio Sanitario (Instituciones)

Ver la ficha en formato [PDF](#)

Espacio Formativo		Superficie m ² 15 Alumnos	Superficie m ² 30 Alumnos	Certificado de profesionalidad que deroga
Aula polivalente		30	30	
Aula taller sociosanitaria		60	30	

FAMILIA profesional: SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD Área profesional: Atención social				
FICHA DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD				
(SSCS0208) ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES (RD 1379/2008, de 1 de agosto, modificado por el RD 721/2011, de 20 de mayo, modificado por el RD 825/2013, de 2 de agosto)				
COMPETENCIA GENERAL: Atender a personas dependientes en el ámbito sociosanitario en la institución donde se desarrolle su actuación, aplicando las estrategias diseñadas por el equipo interdisciplinar competente y los procedimientos para mantener y mejorar su autonomía personal y sus relaciones con el entorno.				
NOV.	Cualificación profesional de referencia	Unidades de competencia		Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:
2	SSCS02_2 ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES. (RD 1368/07 de 19 de octubre de 2007)	UC1016_2	Preparar y apoyar las intervenciones de atención a las personas a su entorno en el ámbito institucional indicadas por el equipo interdisciplinar.	<ul style="list-style-type: none"> 5129.003.0 Cuidador de minusválidos físicos, psíquicos y sensoriales. Cuidador de personas dependientes en instituciones. Gerocultor.
		UC1017_2	Desarrollar intervenciones de atención física dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.	
		UC1018_2	Desarrollar intervenciones de atención sociosanitaria dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.	
		UC1019_2	Desarrollar intervenciones de atención psicosocial dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.	

Correspondencia con el Catálogo Modular de Formación Profesional				
H. Q.	Módulos certificado	H. CP	Unidades formativas	Horas
120	MF1016_2: Apoyo en la organización de intervenciones en el ámbito institucional.	100	UF0127: Apoyo en la recepción y acogida en instituciones de personas dependientes.	30
90	MF1017_2: Intervención en la atención higiénico-alimentaria en instituciones.	70	UF0128: Apoyo en la organización de actividades para personas dependientes en instituciones.	70
90	MF1018_2: Intervención en la atención sociosanitaria en instituciones.	70	UF0129: Animación social de personas dependientes en instituciones.	30
160	MF1019_2: Apoyo psicosocial, atención relacional y comunicativa en instituciones.	130	UF0130: Mantenimiento y mejora de las actividades diarias de personas dependientes en instituciones.	60
	MP0029: Módulo de prácticas profesionales no laborales	80	UF0131: Técnicas de comunicación con personas dependientes en instituciones.	60
450	Duración horas totales certificado de profesionalidad	450	Duración horas módulos formativos	376

CRITERIOS DE ACCESO		PRESCRIPCIONES DE LOS FORMADORES		
		Acreditación requerida	Experiencia Profesional requerida	
			Con acreditación	Sin acreditación
MF1016_2	Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo	<ul style="list-style-type: none"> Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Diplomado, ingeniero técnico o arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes Técnico Superior de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad. Certificado de profesionalidad de nivel 3 del Área de Atención social de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad. 	1 año	3 años
MF1017_2			1 año	3 años
MF1018_2			1 año	3 años
MF1019_2			1 año	3 años



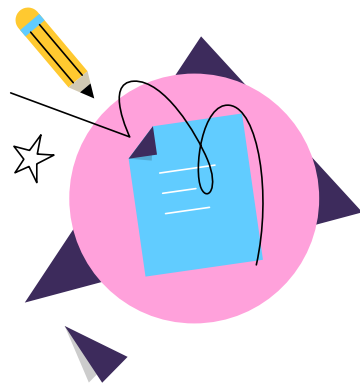
Otros Servicios



FIRMA ELECTRÓNICA

A través de CREA damos soporte para la realización de trámites básicos como este.

- Identificar al firmante de manera inequívoca
- Asegurar la integridad del documento firmado. Asegura que el documento firmado es exactamente el mismo que el original y que no ha sufrido alteración o manipulación
- Asegurar el no repudio del documento firmado. Los datos que utiliza el firmante para realizar la firma son únicos y exclusivos y, por tanto, posteriormente, no puede decir que no ha firmado el documento.
 - Es un conjunto de datos electrónicos que acompañan o que están asociados a un documento electrónico y cuyas funciones básicas son:
 - La base legal de la Firma electrónica está recogida en la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y se desarrolla en más profundidad en la sección Base legal de las Firmas. La sección también explora, bajo qué circunstancias la ley equipara la firma electrónica a la firma manuscrita, añade notas respecto a la normativa europea y hace distintas referencias legales a firmas con sellos de tiempo y avanzadas.
 - Para firmar un documento es necesario disponer de un certificado digital o de un DNI electrónico.
 - El certificado electrónico o el DNI electrónico contiene unas claves criptográficas que son los elementos necesarios para firmar. Los certificados electrónicos tienen el objetivo de identificar inequívocamente a su poseedor y son emitidos por Proveedores de Servicios de Certificación.





RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS (RETA)

A través de CREA damos soporte para la realización de trámites básicos como este.

Es el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en el que deben estar inscritas todas aquellas personas que realicen de forma habitual, personal y directa una actividad económica a título lucrativo, y siempre que el desempeño de esta actividad no esté sujeta a contrato de trabajo por ninguna empresa.

Deben incluirse en el RETA, además de este perfil genérico:

- Cónyuge y familiares hasta segundo grado, por consanguinidad o afinidad, que colaboren con el trabajador autónomo y no tengan condición de asalariado.
- Escritores de libros.
- Trabajadores autónomos económicamente dependientes que son aquellos que reciben, al menos, el 75% de sus ingresos, de un mismo cliente.
- Trabajadores autónomos extranjeros que residan y ejerzan legalmente su actividad en el territorio español.
- Profesionales que ejerzan una actividad por cuenta propia que requiera la incorporación a un Colegio profesional cuyo colectivo ya esté integrado en el RETA, con determinadas salvedades.
- Los socios industriales de sociedades regulares colectivas y de sociedades comanditarias.
- Los socios trabajadores de las Cooperativas de Trabajo Asociado que hayan optado en sus estatutos por este régimen (la edad mínima del trabajador tiene que ser 16 años).
- Comuneros o sociedades de comunidades de bienes y sociedades civiles irregulares.
- Quienes ejerzan funciones de dirección y gerencia, incluyendo el desempeño del cargo de consejero o administrador, y los que presten servicios para una sociedad mercantil capitalista siempre que posean el control efectivo de aquella (o lo que es lo mismo, ser titular de, mínimo, la mitad del capital social).

**Quedan excluidos de este Régimen de autónomos los trabajadores por cuenta propia o autónomos cuya actividad se incluya en otro Régimen de la Seguridad Social.*

12 Otros servicios



CALENDARIO FISCAL 2023

Volver al índice

ENERO

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29

FEBRERO

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28				

MARZO

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

ABRIL

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
						30

MAYO

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
						30
						31

JUNIO

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
						30

JULIO

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
						30
						31

AGOSTO

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

SEPTIEMBRE

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
						30

OCTUBRE

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29

NOVIEMBRE

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
						30

DICIEMBRE

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
						30
						31

12 Otros servicios



CALENDARIO FISCAL 2023 - DETALLADO

Enero:

- 2 de enero: Declaración anual de operaciones con terceras personas.
- 12 de enero: Pago fraccionado de IRPF.
- 20 de enero: Declaración informativa de Planes de Ahorro a Largo Plazo.
- 30 de enero: Autoliquidación del IVA (modelo 303).
- 31 de enero: Declaración informativa de rentas y retenciones.

Febrero:

- 13 de febrero: Resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo, actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta.
- 20 de febrero: Declaración informativa de operaciones con criptomonedas.
- 28 de febrero: Declaración informativa anual de bienes y derechos en el extranjero.

Marzo:

- 13 de marzo: Pago fraccionado de IRPF.
- 20 de marzo: Declaración informativa anual de cuentas financieras.
- 30 de marzo: Autoliquidación del IVA (modelo 303).
- 31 de marzo: Declaración anual de operaciones con activos financieros y otros valores mobiliarios.

Abril:

- Desde el 11 de abril hasta el 30 de junio: Declaración de la Renta.
- 12 de abril: Pago fraccionado de IRPF.
- 20 de abril: Declaración informativa anual de seguros de vida.
- 30 de abril: Autoliquidación del IVA (modelo 303).

Mayo:

- 2 de mayo: Declaración anual de operaciones con oro de inversión.
- Desde el 5 de mayo al 30 de junio: Declaración de la Renta.
- 12 de mayo: Pago fraccionado de IRPF.
- 22 de mayo: Declaración informativa anual de cuentas en participación.
- 30 de mayo: Autoliquidación del IVA (modelo 303).
- 31 de mayo: Declaración anual de operaciones con bienes de inversión.

Junio:

- Desde el 1 de junio al 30 de junio: Declaración de la Renta.
- 12 de junio: Pago fraccionado de IRPF.
- 20 de junio: Declaración informativa de préstamos y créditos y operaciones financieras relacionadas con bienes inmuebles.
- 27 de junio: Autoliquidación del IVA (modelo 303).
- 30 de junio: Declaración anual de operaciones con activos financieros y otros valores mobiliarios.

12 Otros servicios



CALENDARIO FISCAL 2023 - DETALLADO

Julio:

- 12 de julio: presentación del segundo trimestre del modelo 303 de IVA.
- 20 de julio: retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo, actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta, ganancias derivadas de acciones y participaciones de las instituciones de inversión colectiva, rentas de arrendamiento de inmuebles urbanos y subvenciones para la adquisición de viviendas de protección oficial o de precio tasado.
- 25 de julio: presentación del modelo 130 del pago fraccionado del IRPF para trabajadores autónomos.
- 31 de julio: presentación del segundo trimestre del modelo 115 de retenciones e ingresos a cuenta de alquileres, presentación del modelo 180 de resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta de alquileres, presentación del modelo 390 del resumen anual de IVA.

Agosto:

- 14 de agosto: presentación del modelo 111 de retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo, actividades económicas y premios.
- 21 de agosto: retenciones e ingresos a cuenta de determinadas rentas, bienes muebles y capital mobiliario.
- 30 de agosto: presentación del modelo 303 del IVA correspondiente al tercer trimestre.

- 31 de agosto: presentación del modelo 130 del pago fraccionado del IRPF para trabajadores autónomos.

Septiembre:

- 12 de septiembre: presentación del modelo 111 de retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo, actividades económicas y premios.
- 20 de septiembre: retenciones e ingresos a cuenta de determinadas rentas, bienes muebles y capital mobiliario.
- 30 de septiembre: presentación del modelo 202 del pago fraccionado del Impuesto de Sociedades correspondiente al tercer trimestre, presentación del modelo 390 del resumen anual de IVA, presentación del modelo 180 de resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta de alquileres.

Octubre:

- 2 de octubre: presentación del modelo 303 del IVA correspondiente al tercer trimestre.
- 13 de octubre: retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo, actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta, ganancias derivadas de acciones y participaciones de las instituciones de inversión colectiva, rentas de arrendamiento de inmuebles urbanos y subvenciones para la adquisición

12 Otros servicios



CALENDARIO FISCAL 2023 - DETALLADO

de viviendas de protección oficial o de precio tasado.

- **20 de octubre:** presentación del modelo 111 de retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo, actividades económicas y premios.
- **30 de octubre:** presentación del modelo 130 del pago fraccionado del IRPF para trabajadores autónomos, presentación del modelo 349 de operaciones intracomunitarias.

Noviembre:

- **6 de noviembre:** Presentación de la declaración informativa de rentas de los arrendamientos de bienes inmuebles urbanos (modelo 180).
- **13 de noviembre:** Presentación de la declaración informativa anual de operaciones con terceras personas (modelo 347).
- **20 de noviembre:** Pago del tercer plazo del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) correspondiente al ejercicio 2023.
- **30 de noviembre:** Presentación y pago de la declaración trimestral del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) correspondiente al tercer trimestre.

Diciembre:

- **12 de diciembre:** Presentación de la declaración informativa sobre bienes y derechos situados en el extranjero (modelo 720).
- **20 de diciembre:** Pago del cuarto y último plazo del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) correspondiente al ejercicio 2023.

- **31 de diciembre:** Presentación y pago de la declaración anual del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) correspondiente al año 2023.

[Volver al índice](#)

 **[CREA]**

12 Otros servicios



[Volver al índice](#)

[CREA] 

Guía Digital de Emprendimiento en el Ámbito Rural

Guía dirigida para todos los miembros y futuros. A través de CREA